

AVISO DE RESULTADOS



PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Emisión de Títulos de Deuda

TÍTULOS DE DEUDA POR UN MONTO DE HASTA V/N U.S.\$ 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES), DENOMINADOS Y PAGADEROS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS SIETE AÑOS DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A SER INTEGRADOS EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES

El presente aviso de resultados (el "**Aviso de Resultados**") es complementario al prospecto de fecha 23 de febrero de 2026 (el "**Prospecto**") y al aviso de suscripción de fecha 23 de febrero del 2026 (el "**Aviso de Suscripción**", y junto al Prospecto y al Aviso de Resultados, los "**Documentos de la Oferta**"), ambos publicados para su listado en el sistema informativo de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("**BYMA**") y para su negociación en A3 Mercados S.A. ("**A3 Mercados**"), todos ellos relativos a la emisión de los títulos públicos de deuda, denominados y pagaderos en Dólares Estadounidenses, a una tasa de interés fija a licitar, con vencimiento a los siete (7) años de la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme dicho término se define más adelante) (los "**Títulos de Deuda**") por un valor nominal máximo de hasta U.S.\$ 500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones), que serán emitidos por la Provincia de Entre Ríos (la "**Emisora**" o la "**Provincia**", indistintamente) en los términos de los Documentos de la Oferta.

La Provincia ha autorizado la oferta de los Títulos de Deuda conforme a la Ley N.º 11.209, al Decreto N.º DTO-2025-3678-E-GER-GOB de fecha 17 de diciembre de 2025 y a la Resolución del Ministerio de Economía y Servicios Públicos N.º RESMI-2026-43-E-GER-MESP de fecha 20 de febrero de 2026 y la Resolución del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia N.º RESMI-2026-44-E-GER-MESP del 26 de febrero de 2026.

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en los Documentos de la Oferta, habiendo finalizado el Período de Oferta en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de los Títulos de Deuda:

- 1) **Valor Nominal de los Títulos de Deuda a emitirse:** US\$ 300.000.000 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses trescientos millones).
- 2) **Precio de Emisión:** 98,560% del valor nominal de los Títulos de Deuda.
- 3) **Fondos brutos provenientes de la oferta:** US\$295.680.000 (Dólares Estadounidenses doscientos noventa y cinco millones seiscientos ochenta mil).
- 4) **Rendimiento Aplicable:** 9,875%.
- 5) **Tasa de interés:** 9,550% nominal anual.
- 6) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 4 de marzo de 2026.
- 7) **Fecha de Vencimiento:** 4 de marzo de 2033.
- 8) **Amortización del Capital:** El capital de los Títulos de Deuda se amortizará en tres cuotas anuales y consecutivas por un importe igual al porcentaje del capital de los Títulos de Deuda que se indica a continuación frente a la fecha de pago correspondiente:

Fechas:

4 de marzo de 2031

4 de marzo de
2032

4 de marzo de 2033

**Porcentaje de Monto
de Capital Pendiente
Original a Pagar:**

33,33%

33,33%

Saldo de capital
pendiente

- 9) **Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses sobre los Títulos de Deuda se pagarán semestralmente, por períodos vencidos en las siguientes fechas: 4 de septiembre de 2026, 4 de marzo de 2027, 4 de septiembre de 2027, 4 de marzo de 2028, 4 de septiembre de 2028, 4 de marzo de 2029, 4 de septiembre de 2029, 4 de marzo de 2030, 4 de septiembre de 2030, 4 de marzo de 2031, 4 de septiembre de 2031, 4 de marzo de 2032, 4 de septiembre de 2032 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 4 de marzo de 2033. En caso de que cualquiera de las fechas corresponda a un día que no sea Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
- 10) **Rescate opcional con prima compensatoria:** Antes del 4 de enero de 2033, la Provincia podrá rescatar los Títulos de Deuda, a su opción, total o parcialmente, en cualquier momento y en forma periódica, a un precio de rescate (expresado como porcentaje del capital y redondeado a tres decimales) equivalente al mayor de:
- (1) (a) la suma de los valores presentes de los pagos programados restantes de capital e intereses correspondientes, descontados a la fecha de rescate (asumiendo que los Títulos de Deuda vencieran el 4 de enero de 2033) sobre una base semestral (suponiendo un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días) a la Tasa del Tesoro más 50 puntos básicos, menos (b) los intereses devengados hasta la fecha de rescate, y
- (2) el 100% del capital de los Títulos de Deuda a ser rescatados,
- más, en cualquiera de los casos, los intereses devengados e impagos hasta la fecha de rescate (excluida), y los montos adicionales, si los hubiere.
- 11) **Rescate a la Par:** En o a partir del 4 de enero de 2033, la Provincia podrá rescatar los Títulos de Deuda, total o parcialmente, en cualquier momento y en forma periódica, a un precio de rescate equivalente al 100% del capital de los Títulos de Deuda a ser rescatados, más los intereses devengados e impagos hasta la fecha de rescate (excluida) y los montos adicionales, si los hubiere.
- 12) **Contrato de Fideicomiso:** Los Títulos de Deuda se emitirán en virtud de un contrato de fideicomiso celebrado entre la Provincia y U.S. Bank National Association, en su carácter de Fiduciario, Agente de Registro, Agente de Pago y Agente de Transferencia, con fecha 8 de febrero de 2017, conforme fue enmendado en fecha 15 de marzo de 2021.
- 13) **Calificación de Riesgo:** A escala internacional, (i) Moody's asignó la calificación preliminar "Caa1", la cual está sujeta a confirmación y a la recepción por dicha entidad de los documentos de la colocación de los Títulos de Deuda; y (ii) S&P Global asignó la calificación preliminar "CCC+", la cual está sujeta a confirmación y a la recepción por dicha entidad de los documentos de la colocación de los Títulos de Deuda <https://www.spglobal.com/ratings/en/regulatory/article/-/view/sourceId/101671961>.
- La calificación definitiva será oportunamente comunicada por la Provincia.
- 14) **Compradores Iniciales:** BBVA Securities Inc., BofA Securities, Inc. y Santander US Capital Markets LLC actuaron como Compradores Iniciales de los Títulos de Deuda.
- 15) **Colocadores Locales:** Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Santander Argentina S.A., y Puente Hnos. S.A.
- 16) **Código CUSIP:** Norma 144A: 29384N AB0 / Reglamentación S: P37341 AC1.
- 17) **Código ISIN:** Norma 144A: US29384NAB01 / Reglamento S: USP37341AC17.

Los Títulos de Deuda no han sido ni serán registrados conforme a la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos ni conforme a las leyes de títulos valores de ninguna otra jurisdicción. Salvo que sean registrados, los Títulos de Deuda solo podrán ofrecerse en operaciones que se encuentren exentas de los requisitos de registro de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos o de las leyes de títulos valores de cualquier otra jurisdicción. En consecuencia, los Títulos de Deuda se ofrecen únicamente a compradores institucionales calificados ("**QIBs**") conforme a la Regla 144A de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos, y a personas fuera de los Estados Unidos en virtud del Reglamento S de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos. Para mayores detalles sobre los oferentes elegibles y las restricciones a la reventa, véase "*Aviso a los Inversores*" del Prospecto.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ARGENTINA N°26.831 DE MERCADO DE CAPITALES, LA PROVINCIA NO ESTÁ OBLIGADA A OBTENER APROBACIÓN PREVIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES ("CNV**") PARA LA OFERTA PÚBLICA EN LA ARGENTINA.**

El presente Aviso de Resultados debe ser leído en forma conjunta con los Documentos de Oferta y la información incorporada por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda a los potenciales inversores consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de

asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de los Títulos de Deuda.

Colocadores Conjuntos

BBVA

BofA Securities

Santander

Agentes de Colocación Local

Balanz

Puente Hnos.

Santander Argentina

Administrador

Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

La fecha de este Aviso de Resultados es 27 de febrero de 2026.

Fabián Boleas

Ministro de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos